

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

### **FUNCIONES PRIMARIAS:**

1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).
2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen



- procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
  6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

### **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

1. Administrar el Fondo cuenta FONSET.
2. Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
4. Invertir en programas, proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Operacional el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.
7. Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
8. Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos



- primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
9. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
  10. Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
  11. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
  12. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
  13. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
  14. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
  15. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.
  16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
  17. Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
  18. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) en su Artículo 14. POLITICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS nos marca:

En atención a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva, para la prevención en delitos y conflictos sociales a partir de la oferta institucional diferencial. En tal sentido, se articulará con órganos de la Administración Distrital, órganos de seguridad y justicia e Instituciones del Orden Nacional con presencia en el territorio, la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales para la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas.

En relación con lo anterior, El **Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”** en su numeral 14.3 creó el **PROGRAMA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, el cual tiene como objetivo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia, dentro del programa se encuentra el proyecto **“ARTICULACION CON ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL Y ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA”** el cual señala: El diálogo interinstitucional implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

Dentro del proyecto se encuentra el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, este sistema tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican. En este sentido, a través de este Sistema se logra disponer de una organización y unos canales de comunicación entre los diferentes estamentos para promover la articulación con la administración distrital y órganos de seguridad.

Es así como, este sistema obedece a una creación propia de la administración distrital en consonancia con el principio de autonomía que tienen las entidades territoriales. Este se organizará mediante un decreto, en el que se dispondrán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los diferentes espacios de coordinación interinstitucional que se convocan con motivo de los asuntos de convivencia, seguridad ciudadana y justicia.
- Los instrumentos de planeación estratégica y operativa que adopta la administración distrital en estas materias.
- El funcionamiento del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET)
- Los instrumentos a partir de los cuales se promueve la participación de los ciudadanos en la gestión pública territorial de los temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

Así mismo, resulta valido señalar que el **PROGRAMA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el mismo, por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidos, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar un grupo de interinstitucional de profesionales.

Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina de fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital,



el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se concluye que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que llevarán a cabo esta coordinación interinstitucional con la fuerza pública y el Distrito de Barranquilla por medio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual ha mantenido canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, estar alineada con la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, con el fin de disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia. Por lo anterior, se tiene como objetivo brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional.

Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, por lo que se hace necesario contratar los servicios de profesionales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución del fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la fuerza pública y los organismos de justicia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

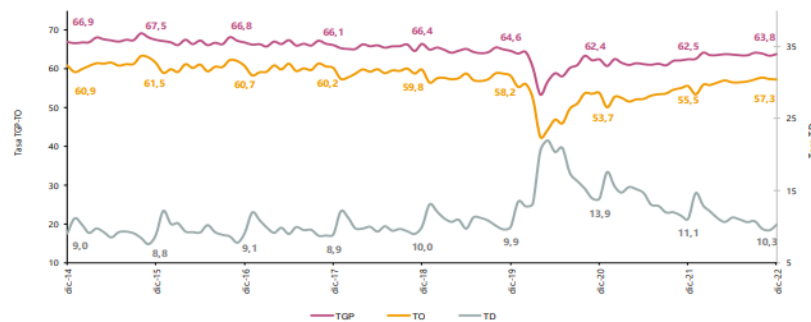


## I. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

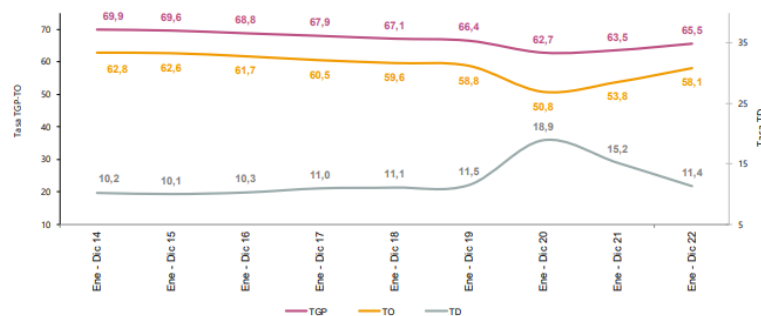
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Diciembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

**Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf) (enero de 2023)

## Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

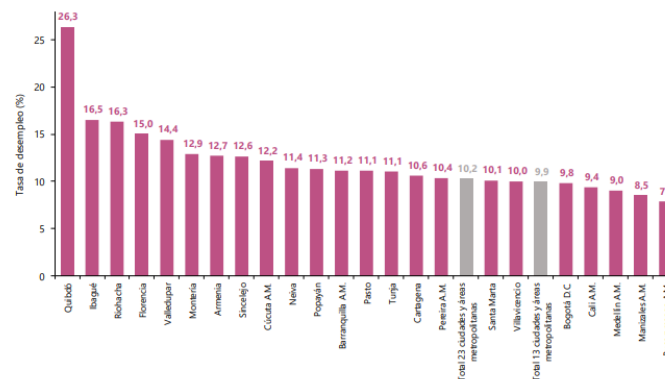
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.468</b>	<b>21.495</b>	<b>100</b>	<b>973</b>	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

**Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
Octubre- diciembre 2022



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf) (enero de 2022)

## Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Noviembre 2022<sup>o</sup> / noviembre 2021

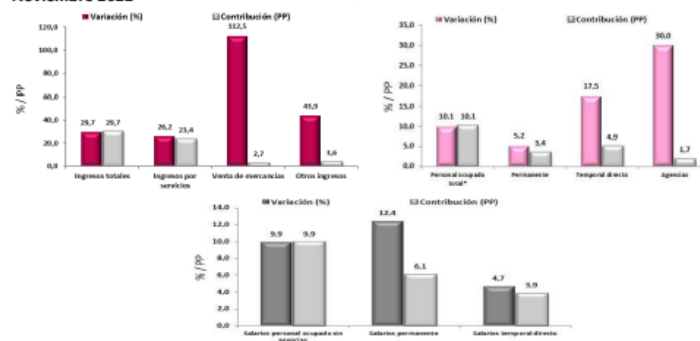
Sección	División	Descripción	Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales			
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición		19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones		1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		17,2	16,2	0,3	0,7
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas		-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad		15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada		7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

**Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios  
Total nacional  
Noviembre 2022<sup>o</sup>



Fuente: DANE – EMS

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf) (enero de 2022)

## II. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** Para cumplir con este objeto, Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en derecho y psicología que apoyen las diferentes actividades de asesoría, elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

Cantidad	Perfil
1	ABOGADO
1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1	CONTADOR
1	COMUNICADOR SOCIAL/PERIODISTA

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
<p>PROFESIONAL EN <b>DERECHO</b></p> <p>CON MÍNIMO CINCUENTA Y NUEVE (59) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1-ASESORAR EN EL CONTROL DE ASPECTOS FORMALES DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO NOTIFICACIONES Y CONTEO DE TÉRMINOS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</p> <p>2- DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE ALLEGUEN A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>3- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DE TIPO LEGAL AL JEFE DE LA OSCC EN LOS CONCEJOS DE SEGURIDAD QUE SE LLEVEN A CABO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS QUE SE SUSCITEN EN EL DESARROLLO DE ESTOS.</p> <p>4- SERVIR DE ENLACE ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BRINDANDO ASESORÍA EN LO QUE RESPECTA A SITUACIONES DE TIPO JURÍDICO.</p> <p>5- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DE TIPO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO.</p>	<p><b>\$ 38.160.000</b></p>



<p><b>PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b></p> <p>CON MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1-ASESORAR EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CELEBRADOS ENTRE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA COMUNIDAD</p> <p>2-PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL COMITÉ DISTRITAL DE ORDEN PUBLICO.</p> <p>3- PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL QUE SE CONVOCAN CON MOTIVO DE LOS ASUNTOS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</p>	<p><b>\$ 13.228.800</b></p>
<p><b>PROFESIONAL EN CONTADURIA</b></p> <p>MÍNIMO NUEVE (09) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<p>1-BRINDAR ASESORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.</p> <p>2-ELABORAR E INTERPRETAR CUADROS, INFORMES, ESTADÍSTICAS Y DATOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS.</p> <p>3-ASESORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN CODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL DE LA OFICINA DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.</p> <p>4- BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA FUERZA PUBLICA.</p>	<p><b>\$ 17.808.000</b></p>
<p><b>PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</b></p> <p>CON MÍNIMO CATORCE (14) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1- SERVIR DE ENLACE ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BRINDANDO ASESORÍA EN LO QUE RESPECTA A CONTENIDOS PERIODÍSTICOS.</p> <p>2-ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y/O CAMPAÑAS COMUNICAIONALES DESARROLLADAS ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</p> <p>3 REALIZAR LA REDACCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O REDES SOCIALES, RELATIVA A LAS ACCIONES DESARROLLADAS CON LA FUERZA PUBLICA A EFECTOS DE DAR A CONOCER LAS MISMAS A LA COMUNIDAD.</p> <p>4 BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTIR A LOS EVENTOS, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO EN CAMPO A LOS QUE SEA CONVOCADO EN VIRTUD DE SU OBJETO CONTRACTUAL.</p>	<p><b>\$ 22.896.000</b></p>





## **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



#### IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$92.092.800)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 4 del 2023

**Código de asignación: 7777**

**JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
MJA

